

Un premio de 14.000 pesetas.
Arquitectura.—Tema: Anteproyecto de templete al aire libre para actuaciones de banda de música.

Un premio de 25.000 pesetas.
Fotografía.—Tema: Libre.
Un premio de 15.000 pesetas.—Instituido por el Sindicato vertical de Industrias Químicas.

2.º Que por esa Dirección General se proceda a la publicación del oportuno anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 1618/1962, de 5 de julio, por el que se declara de interés nacional el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica entre Ponferrada y Torre de Santa Marina (León), a construir por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria en virtud de instancia suscrita por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en la cual solicita la declaración de «interés nacional» para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica entre Ponferrada y Torre de Santa Marina (León), de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—A los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a treinta y tres mil voltios entre Ponferrada y Torre de Santa Marina (León), a construir por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares, y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de estas instalaciones autorizadas a «Eléctricas Leonesas, S. A.», por la Dirección General de Industria con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido, y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Industria se dictarán las normas que se crean oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de tres viviendas de colonos en el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», a don Angel Ahijado Baltasar.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1962, para las obras de «Construcción de tres viviendas de colonos en el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez, Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas con diez céntimos (pesetas 987.361,10), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Angel Ahijado Baltasar en la cantidad de setecientas noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (799.762,50 pesetas), con una baja que supone el 19 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XX de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz)», a «Obramer, S. A.»

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de mayo de 1962 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XX de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones novecientas veinte mil setecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (17.920.768,64 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Obramer, S. A.», en la cantidad de dieciséis millones quinientas cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y una pesetas (16.542.661 pesetas), con una baja que supone el 7.6900029 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XXII de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz)», a «Industrias del Hormigón, I. N. H. O. R., S. A.»

Como resultado del concurso restringido convocado el 14 de mayo de 1962 para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XXII de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y tres mil treinta y cuatro pesetas con veintisiete céntimos (24.453.034,27 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, I. N. H. O. R., S. A.», en la cantidad de veintidós millones doscientas ochenta y ocho mil novecientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos (22.288.940,75 pesetas), con una baja del 8,85 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XXIII de la zona regable de Orellana, segunda parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de mayo de 1962, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XXIII de la zona regable